




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JRG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
4721/2022	GIN16I23S	20-10-2022
		
1H3Z6U013C2S5Z390WBC		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 25-10-2022
Número AYT/ALC/2789/2022

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº **1/27/2022** DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO PARA PUBLICIDAD PROGRAMAS DE LA MUJER.

Visto el expediente nº **1/27/2022**, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, y destinadas a la realización de gastos para "**PUBLICIDAD PROGRAMAS DE LA MUJER**".

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha **de 2022** referente a Transferencia de créditos por importe total de **3.000,00 €**.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base **13ª** de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº **1/27/2022**, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIONES BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1201.327.48914	Ayudas Asociaciones de Mujeres	3.000,00 €
TOTAL		3.000,00 €

A las partidas:

APLICACIONES ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1201.327.2260206	Publicidad Programas de la Mujer	3.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TOTAL	3.000,00 €
--------------	-------------------

El importe total de créditos que se incrementa es igual al de las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por:
Secretario
Accidental
Luis Radamés Hurlé
Martínez-Guisasola
Resolución C. H. S.
P. 09-09-2014
25-10-2022

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
25-10-2022